



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 63

-----SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGE DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

-----PRESIDENCIA DEL DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ. -----

-----Antes de dar inicio a la Sesión, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ** informa a los integrantes de la Diputación Permanente que el Diputado **Alejandro Etienne Llano**, por asuntos propios de su encargo como Diputado, dio aviso de su inasistencia a esta Sesión; de igual manera, el Diputado **Carlos Guillermo Morris Torre**, justificó su inasistencia a la misma. En ese tenor, y ante la ausencia del Secretario y Suplente de esta Diputación Permanente, con fundamento en el artículo 17 párrafo 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Poder Legislativo, esta Presidencia determina que el Diputado **Rafael González Benavides**, funja como Secretario de este Órgano Parlamentario durante el desarrollo de la presente Sesión. -----

-----En las instalaciones del Congreso del Estado, siendo las **doce** horas con **treinta** minutos del día **treinta** de **agosto** del año **dos mil diecisiete**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la Sesión correspondiente, bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

aprobación en su caso del **Acta número 62**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 23 de agosto del presente año; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.* **2.-** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar al Instituto Mexicano del Seguro Social, tanto, la fracción de terreno de 511.06 metros cuadrados donde se localiza la Unidad Médica Rural Número 111 y la fracción de terreno de 625.00 metros cuadrados en donde se localiza la Unidad Médica Número 112 en el municipio de El Mante, Tamaulipas.* **3.-** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dicha dependencia reconsidere y actualice las tarifas de verano de Energía Eléctrica aplicadas en los Municipios de Tamaulipas, para evitar afectaciones a la economía familiar.* **4.-** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 3 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para combatir la discriminación salarial y la violencia simbólica o mediática.* **5.-** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 10, las fracciones IX, X y XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de fortalecer las responsabilidades de la Comisión de Vigilancia de la*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*Auditoría Superior del Estado del H. Congreso. 6.- Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta atenta y respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Económico, y del Trabajo del Gobierno del Estado, a concertar con empresas e instituciones bancarias, mecanismos para facilitar el pago de salarios y la apertura de cuentas bancarias, a trabajadores menores de edad. 7.- Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaria de Bienestar Social del Gobierno del Estado, a implementar un Programa de Apoyo Alimentario a familias de bajos recursos, entre cuyos integrantes haya personas con Discapacidad. **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----*

-----Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por el Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN**, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ** solicita al Diputado Secretario **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 23 de agosto del año 2017, implícitos en el Acta número **62**.-----

-----Hecho lo anterior y una vez conocidos por la Diputación Permanente los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad**. -----

-----Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**GARCÍA GONZÁLEZ**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso. -----

-----Al efecto, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----

-----“Del Ayuntamiento de Hidalgo, oficio número 078/2017, recibido el 23 de agosto del actual, remitiendo segundo informe trimestral, del cierre de los avances físico-financieros; de las obras y acciones programadas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33, concernientes al ejercicio 2017.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----

-----“Del Ayuntamiento de Casas, oficio número 082/2017, recibido el 23 de agosto del presente año, remitiendo segundo informe trimestral, del cierre de los avances físico-financieros; de las obras y acciones programadas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33, concernientes al ejercicio 2017.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----

-----“De la Legislatura de Tlaxcala, oficio s/n, recibido el 22 de agosto del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, que comprende del 1 de agosto al 15 de diciembre de 2017, quedando como Presidente el Diputado Arnulfo Arévalo Lara.” -----

-----Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

-----“Del Ayuntamiento de Río Bravo, oficio número 0144/2017, recibido el 28 de agosto del actual, remitiendo copia certificada del Acuerdo de Cabildo en el cual se autorizó la Tabla de Valores Catastrales Unitarios para el ejercicio fiscal 2018, del citado municipio.” -----

-----Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente para que den a conocer las **INICIATIVAS** que existan en cartera, participando en primer término el Diputado **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN** quien da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal,***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***solicita atentamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad, que presenten su Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, durante la segunda quincena del mes de septiembre, como es determinado por el marco jurídico que regula la función de los gobiernos municipales.*** -----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación económica la acción legislativa de referencia, en términos del artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, y en virtud de haberlo solicitado los promoventes, resulta factible que la misma pueda ser aprobada en definitiva por este órgano legislativo, en consideración de que éste no entraña la expedición de una ley o decreto, y con fundamento en los artículos 58 y 148 de la Ley Interna, somete a votación económica la dispensa de turno y la elaboración del dictamen inherente a la Iniciativa de referencia resultando **aprobada**; enseguida el Diputado Presidente la abre a discusión, participando el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, quien manifiesta lo siguiente:-----

-----“Miren, no quise dejar pasar la oportunidad porque ahorita que estábamos viendo la correspondencia, vimos que ya un municipio presentó sus tablas de valores catastrales y lo está haciendo pues con mucho tiempo de anticipación, si bien es cierto la ley te da hasta el 10 de septiembre para poderlo cumplir, pues no perdemos nada en poderle estar pidiendo respetuosamente a los municipios que estén cumpliendo pues con todos sus requisitos conforme a la ley, en este caso del Código Municipal, para poder ver el avance que se ha tenido en el cumplimiento de lo que son los planes municipales de desarrollo, por lo cual pues quiero hablar a favor de esta iniciativa, me gustó que sea en carácter urgente, porque si lo podemos sacar hoy mismo, pues ellos van a tener de aquí hasta la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

segunda quincena de septiembre para poder presentarlo. Pero está el Licenciado Durham, valdría la pena que en nuestra página web estuviéramos publicando cuáles son los municipios que han venido cumpliendo para reconocer y eso también para los que no, pues no quiero decir que les dé vergüenza, pero que estén atentos que está pasando eso.”-----

-----Al no existir más participaciones se somete a votación económica de la Diputación Permanente la Iniciativa de Punto de Acuerdo de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente determinando se comunique a los Ayuntamientos.-----

-----Continuando en el punto de Iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Diputado **ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ** quien da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, implementa diversas acciones de apoyo y expresa su solidaridad al pueblo y gobierno de Houston, Texas, así como a los migrantes tamaulipecos que radican en dicha ciudad estadounidense, en virtud de la catástrofe originada por las fuertes precipitaciones pluviales e inundaciones que ha producido el huracán “HARVEY”. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que por los conductos diplomáticos correspondientes se brinde el apoyo consular necesario a los turistas tamaulipecos que se encuentren en dicha ciudad.***-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación económica la acción legislativa de referencia, en términos del artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, y en virtud de haberlo solicitado los promoventes, resulta factible que la misma



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

pueda ser aprobada en definitiva por este órgano legislativo, en consideración de que éste no entraña la expedición de una ley o decreto, y con fundamento en los artículos 58 y 148 de la Ley Interna, somete a votación económica la dispensa de turno y la elaboración del dictamen inherente a la Iniciativa de referencia resultando **aprobada**; enseguida el Diputado Presidente la abre a discusión, participando en primer término el Diputado **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**, expresando lo siguiente:-----

-----“Muchas gracias, a través de un servidor, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, apoyamos la iniciativa del compañero Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez y creemos que debemos de solidarizarnos con nuestros connacionales legales e ilegales que viven en la Ciudad de Houston, Texas, creo que a través de la representación del Estado de Tamaulipas, tenemos una representación sea ésta el conducto para buscar que los familiares de los tamaulipecos, todos tenemos amigos y familiares en la Ciudad de Houston o conocidos, se establezcan los medios de comunicación para saber cómo están, qué se necesita o cuestiones de salud y por supuesto apoyar a nuestros amigos de la Cruz Roja, Presidente, que es la delegación más numerosa, la Cruz Roja de Tamaulipas, apoyando a nuestros compañeros en desgracia para que pues estemos en todo lo que necesiten y logremos establecer canales de comunicación entre sus familias y los familiares que tienen. Es cuanto Presidente.” -----

-----Enseguida el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, manifiesta lo siguiente:-----

-----“Muy parecido a lo que comenta el Diputado compañero del Grupo Parlamentario del PRI, efectivamente muchos de nosotros tenemos amigos, familiares, no nada más en Houston, porque si



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

bien es cierto Houston es la cuarta ciudad más poblada de Estados Unidos con más de 6 millones y medio de habitantes, también hay otros municipios, como dice su punto de acuerdo, ahí aledaños, como es Refugio, Victoria, Corpus Christi, por mencionar algunos y bueno pues coincido con lo que comenta también González Benavides, que pues vamos a la representación que este Estado tiene en Texas, pero aparte me gustaría si se puede en el mismo punto de acuerdo hacerle una pequeña modificación e incorporar lo que comentaba el Diputado y que coincido de apoyar a la delegación de la Cruz Roja de Tamaulipas, que va para allá, no sabemos todavía sí van a Houston, pero si me comentaban en la Cruz Roja que van 17 brigadistas la mayoría son de aquí de Ciudad Victoria, son 10 y los otros 7 son de los municipios de Reynosa, de Madero y de Tampico, entonces pues qué vamos hacer, vamos a buscar a la Titular de la Cruz Roja aquí en Ciudad Victoria, si lo ven ustedes bien vamos a ver si a través de esos brigadistas podemos apoyarlos en especie o por qué no, de manera económica, porque pues ellos van a tener gastos de traslado y creo que puede ser muy bueno que vayan resueltos ¿verdad?, que tengan para sus gastos de alimentos y hospedaje no. Entonces, no quiero yo ponerle un número, pero si y espero que no lo tomen a mal los compañeros aquí del Congreso, pero no lo dejen nada más en 1 día de los Diputados, vamos hacer una colecta el día de hoy con todos los colaboradores y los que nos puedan ayudar y vamos a juntarnos todos, colaboradores del Congreso y todos los Diputados de todas las fuerzas políticas que están dignamente representadas en esta Legislatura y vamos a juntar lo más que podamos para ayudar de manera oportuna, es decir, entre hoy y mañana, a todos nuestros hermanos, porque esa es la palabra, nuestros hermanos mexicanos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

que la están pasando mal, que viven allá de manera legal o ilegal, y también aquéllos que pudieran estar ahí atorados porque andaban de trabajo o andaban de vacaciones o iban de paso, entonces vamos a ver los canales diplomáticos, pero también hay que hacer lo propio con nuestra muy querida Cruz Roja Mexicana, con esa modificación si me lo permiten.” -----

-----Al no existir más participaciones, se somete a votación económica la propuesta realizada por el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, resultando **aprobada** por **unanimidad**, enseguida se somete a votación de la Diputación Permanente la Iniciativa de Punto de Acuerdo, resultando **aprobada** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

-----A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.*** -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando el Diputado **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**, quien señala lo siguiente: -----

-----“Muy buenas tardes compañeros Diputados. Con el permiso de está Diputación Permanente. El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial y su servicio deberá ser gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales. En ese tenor, basados en el principio de expedites, considero que el Poder Judicial a través de políticas públicas, debe establecer los mecanismos necesarios para que la justicia sea impartida de forma eficiente, garantizando en todo momento el respeto a los derechos humanos, procurando que la prontitud en sus decisiones sea siempre basada en los principios de legalidad e imparcialidad. Ahora bien, el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, señala que los Magistrados de número actuarán en segunda instancia en forma colegiada para conocer de las apelaciones contra sentencias o de resoluciones que pongan fin al juicio, y de manera unitaria, cuando se trate de apelaciones contra autos o sentencias interlocutorias. En ambos casos se estará además a los acuerdos que al efecto emita el Pleno del Supremo Tribunal. En ese tenor, dentro de los objetivos primordiales de la presente acción legislativa, se encuentra la propuesta de replantear la competencia de los asuntos que son del conocimiento de las salas colegiadas en materia penal, cuya medida abonará a la expedites de la justicia, reservando a la colegiación solo aquellos asuntos de relevancia sancionadora. Es decir, que en materia penal, las salas colegiadas con el fin de darle mayor celeridad a los asuntos y que la justicia se torne rápida, estimo que la propuesta en ese sentido es oportuna, ya que con ello se podrá otorgar una mejor atención al justiciable, es decir, que puedan obtener resultados más pronto que les garantice hacer valer sus derechos reclamados. En esa tesitura, los Magistrados conocerán de forma colegiada del recurso respectivo,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

cuando actúen contra sentencias definitivas en procedimiento abreviado, así como contra las emitidas por el Tribunal de Enjuiciamiento, cuando se trate de delitos cuya pena privativa de libertad impuesta sea superior a los cinco años de prisión. Así como, contra sentencias definitivas absolutorias sólo conocerán de aquellas previstas como delito de prisión preventiva oficiosa. En virtud de lo anterior, se deduce que la premisa fundamental de esta acción legislativa es evitar rezagos judiciales y con ello afectar a los justiciables, sin que la reforma signifique un menor grado de actuación o que las autoridades judiciales acorten sus responsabilidades, sino por el contrario, se trata de legislar en favor de quienes acceden a la justicia y que de forma colegiada se puedan resolver asuntos que requieren de un análisis judicial más estricto y que debe ser emitido de forma colegiada. Cabe señalar, que los asuntos que no se encuentren en el supuesto antes descrito serán resueltos de manera unitaria por los Magistrados competentes. Por otro lado, en cuanto a la reforma propuesta en el sentido de fortalecer la Unidad de Género existente en el Poder Judicial del Estado, soy coincidente con los argumentos expuestos en la acción legislativa, al referir que se debe ampliar el grado de actuación de dicha Unidad, sin restringirlo sólo al tema de Igualdad de Género, sino que otorgar de manera plena la protección de los derechos humanos, fortaleciendo la institucionalidad en la protección con respeto a su autonomía constitucional, a través de acciones que privilegien la cultura de defensa a los derechos humanos con base en tratados internacionales y la legislación federal y estatal; así como la profesionalización de los servidores públicos en materia de derechos humanos y la difusión de éstos para consolidar su conocimiento, respeto y protección, incorporando



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

a la Ley, previsiones inherentes al respeto y la protección de los derechos humanos. Por ello, con esta reforma la Unidad de Igualdad de Género no sólo deberá impulsar la perspectiva de género, sino también que deberá hacer lo mismo en materia de derechos humanos, estableciendo mecanismos en los programas y en la planeación de acciones y políticas laborales del propio Poder Judicial. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Prosiguiendo en este punto, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar al Instituto Mexicano del Seguro Social, tanto, la fracción de terreno de 511.06 metros cuadrados donde se localiza la Unidad Médica Rural Número 111 y la fracción de terreno de 625.00 metros cuadrados en donde se***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***localiza la Unidad Médica Número 112 en el municipio de El Mante, Tamaulipas.***-----

-----Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando el Diputado **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**, quien expresa lo siguiente:-----

-----“Con su permiso Diputado Presidente, compañera y compañeros Legisladores. Como es de nuestro conocimiento el objeto de la presente acción legislativa, se ciñe la aprobación para el R. Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, done dos fraccionamientos de terreno de su hacienda pública municipal, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales se encuentran ubicados: el primero en la Colonia Burócratas, donde se localiza la unidad médica rural 111 y el segundo en la Colonia Tamaulipas, donde se localiza la unidad médica rural número 112 en el citado municipio. En tal virtud y por ser un tema de gran relevancia para el ámbito social, se nos ha hecho del conocimiento por parte del Ayuntamiento promovente, que el día de hoy los integrantes del Cabildo tratarán en sesión extraordinaria la ratificación de la presente acción legislativa como constancia de muestra interés de la actual administración que sea dictaminada procedente. Es por ello, que someto a su consideración el brindarle un mayor estudio y análisis del asunto que nos ocupa, con la finalidad de que obre en el expediente las constancias derivadas de la Sesión de Cabildo antes descrita y brindar mayor certeza jurídica. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, de la presente iniciativa queda pendiente su dictaminación para poder proseguir con su estudio y ser presentada para su análisis en Sesión posterior. -----

-----Al efecto, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dicha dependencia reconsidere y actualice las tarifas de verano de Energía Eléctrica aplicadas en los Municipios de Tamaulipas, para evitar afectaciones a la economía familiar.*** -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, quien menciona lo siguiente: -----

-----“Muchas gracias Diputado Secretario, con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. En primer término se consideran válidos los argumentos vertidos en la exposición de motivos de la acción legislativa que nos ocupa, misma que tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dicha dependencia reconsidere y, sobre todo, actualice las tarifas de verano de energía eléctrica aplicadas a los municipios de este gran Estado de Tamaulipas, con la finalidad de evitar afectaciones a la economía familiar de las y los tamaulipecos. Toda vez que para determinar la tarifa aplicable de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

conformidad con el acuerdo que se emite por parte de la Secretaría de Hacienda, éste prevé que se considerará la temperatura media mensual en verano, es decir, el período más cálido del año, registrada en la zona geográfica en la que se ubique dicha localidad según los reportes de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Sustenta lo anterior expuesto lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mismo que establece y se los leo puntualmente. Artículo 31. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos, fracción X. Establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal o bien, las bases para fijarlos, escuchando a la Secretaría de Economía y con la participación de las dependencias que corresponda. Así como lo dispuesto en la Ley de la Industria Eléctrica en su artículo 139 que habla que la CRE, que es la Comisión Reguladora de Energía, aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas reguladas, las tarifas máximas de los suministradores de último recurso y las tarifas finales del suministro básico. La CRE publicará las memorias del cálculo, para determinar dichas tarifas y precios, el ejecutivo federal podrá determinar mediante acuerdo un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales al que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de usuarios de suministro básico, en cuyo cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la Comisión Reguladora de Energía. De conformidad con lo antes expuesto, el Acuerdo referido establece y clasifica los tipos de tarifas de energía eléctrica de suministro básico para usuarios domésticos. Con base en lo anterior, y tomando en cuenta las condiciones climatológicas del Estado de Tamaulipas, la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Comisión Federal de Electricidad fijó la tarifa 1C, tal y como lo manifiestan en su exposición de motivos los accionantes. En tal virtud, la clasificación de las tarifas eléctricas del suministro básico por parte de los usuarios domésticos, tiene la finalidad de establecer el costo del consumo de energía eléctrica, tomando como base el número de kilowatts consumidos por cada vivienda, en razón de las condiciones climáticas de cada región del país. A partir de eso, se establecen costos justos y equitativos acordes a las necesidades de la población. Es decir, en aquellas zonas del país en las que se registran las temperaturas más altas, existe mayor consumo de energía, por el uso de aparatos eléctricos para disminuir las altas temperaturas, a diferencia de aquellas regiones templadas en las que la misma necesidad es mucho menor y por lo tanto el consumo de energía, pues obviamente también lo es. Luego entonces, en atención a un principio de justicia y equidad, las tarifas de energía eléctrica son menores en aquellas regiones donde existe una menor necesidad natural en el uso de aparatos eléctricos para mitigar el calor, que en aquellas donde no se registran altas temperaturas y por lo tanto no existe tal requerimiento. Tamaulipas, créanmelo y lo saben ustedes, es una de las regiones que presenta las temperaturas más altas en todo el norte del país, con variaciones en las distintas regiones de su territorio, durante el verano, en promedio están por encima de los 31 grados centígrados. Esta situación ha impactado directamente entre la población, quienes han tenido la necesidad de adquirir aparatos electrodomésticos como ventiladores, aires acondicionados y, obviamente, refrigeradores, para atenuar el calor que los afecta en su vida diaria, durante sus actividades cotidianas. Y dada la necesidad de la población que ha sufrido los embates del calor, y por ende un fuerte impacto en el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

bolsillo de las familias debido a que muchos de ellos se han visto en la necesidad de adquirir más de dos ventiladores para su hogar, y otros más han tenido que reemplazarlos por aires acondicionados, para poder moderar con eficacia las altas temperaturas, lo que representa un costo, pues en realidad no considerado en su economía, además de los gastos de mantenimiento periódico que tienen dichos aparatos, debido al uso prolongado de los mismos. En ese tenor, las altas temperaturas obligan a los habitantes del Estado a utilizar sus aparatos eléctricos por períodos prolongados durante prácticamente todo el día, obviamente en el verano, por lo que se ha reportado un mayor consumo de energía eléctrica, atribuible directamente, pues como les repito, al calor. En consecuencia, debido al mayor consumo de energía también se ha incrementado el costo a la ciudadanía en sus recibos de energía eléctrica, repercutiendo como les decía en su economía familiar. Debido a esta realidad, es urgente realizar un ajuste en las tarifas eléctricas vigentes en los municipios del Estado, el cual ha registrado temperaturas por encima de los 31 grados centígrados, durante los últimos años en el período de verano, de manera consecutiva por más de dos meses continuos, se ubica en el supuesto establecido por la misma autoridad, de que en vez de la 1C, debe de ser la 1D. En virtud de lo anterior, me permito solicitar a ustedes compañera y compañeros Diputados integrantes todos de esta Diputación Permanente, su respaldo a la presente propuesta para su debida aprobación. Por su atención de veras, muchas gracias.” -----  
-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 3 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para combatir la discriminación salarial y la violencia simbólica o mediática.*** -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando la Diputada **BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ**, quien pronuncia lo siguiente:-----

-----“Muy buenas tardes, con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. En primer término cabe señalar que la iniciativa que nos ocupa tiene por objeto el reformar y adicionar la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con la finalidad de darle mayor precisión al concepto de violencia económica, así como para agregar la violencia mediática o simbólica como parte de las tipologías de violencia contempladas en la propia ley. En ese contexto, se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

coincide totalmente con lo plasmado en la exposición de motivos de la acción legislativa, en el sentido de que es necesario y fundamental seguir fortaleciendo el cuerpo normativo estatal que protege a todas las mujeres de cualquier tipo de violencia que se pueda suscitar. Si bien es cierto que en la referida ley ya se encuentran tipificados diversos conceptos de violencia contra las mujeres, también lo es que, como parte del ordenamiento jurídico de Tamaulipas, debe estar en constante desarrollo para su mejoramiento y evolución, ante las necesidades y demandas de la sociedad, por lo cual debemos estar atentos a los temas que en el orden federal se legislen, con el propósito de armonizar nuestro marco legal. La legislación actual nos permite sancionar, de manera específica, cualquier forma de violencia que se suscite en contra de las mujeres, es por ello que al constreñirnos a la ampliación del concepto “violencia económica” previsto en el artículo 3, inciso d), del ordenamiento en mención, se otorga mayor claridad y entendimiento al precepto, misma que detalla expresamente lo siguiente: “la percepción de un salario menor en el desempeño de un trabajo, ocupación, cargo, ejercicio, ejecución, práctica, cumplimiento o función igual en puesto y jornada dentro de un mismo centro de trabajo”, por lo cual, se considera que dicha precisión brindará una mejor y más amplia aplicación del mismo. Por otra parte, ante la adición del inciso g) al mismo artículo, mediante la cual se propone la conceptualización de la violencia “simbólica o mediática”, los promoventes la describen textualmente como: “La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos que trasmitan y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.” Al



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

efecto, es de señalarse que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, que es la "Convención De Belem Do Para", en su artículo 6, establece lo siguiente: Artículo 6. El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros: a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación. En razón de lo anterior, y al ser nuestro país uno de los Estados Parte de la Convención mencionada, se coincide en que se debe adicionar el concepto a nuestra Ley Estatal, toda vez que dicha tipología es una realidad en el contexto actual, a lo cual debemos brindar las herramientas necesarias para la protección y bienestar social de las mujeres, adolescentes y niñas tamaulipecas. A manera de fortalecer los argumentos ya planteados, cabe destacar que ya existen Poderes Legislativos que cuentan con la definición de violencia mediática en sus respectivas leyes en la materia, tales son los casos de San Luis Potosí y Tlaxcala. Asimismo, en dictamen emitido por la Comisión para la Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 17 de mayo de 2017, fueron aprobadas las reformas propuestas a la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Distrito Federal, mismas que incluyen la violencia simbólica y la violencia mediática como uno de los tipos y modalidades de la misma, respectivamente. De lo expuesto con antelación y al encontrarnos ante la necesidad imperante de proteger a las mujeres, adolescentes y niñas tamaulipecas de cualquier tipo de violencia que en éstas recaiga, se considera emitir procedente el sentido de la acción legislativa presentada. Derivado



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

de los ajustes que por técnica legislativa se requieren realizar al presente proyecto, se estima, en primer término, dilucidar la diferencia entre tipo y modalidad de violencia contra la mujer, los cuales la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, los describe como: “Tipo de violencia se refiere a cualquier acción u omisión, basada en su género, que cause muerte, daño psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público; y Modalidad de violencia son aquellos ámbitos sociales en donde se manifiestan los tipos de violencia determinados.” Ahora bien, delimitados los conceptos anteriores, se estima que al referir la propuesta en estudio a la violencia simbólica o mediática en un mismo contexto, se debe separar una de la otra, luego de que éstas atienden a un enfoque distinto. Lo anterior derivado del análisis efectuado al estudio de derecho comparado realizado sobre los Estados, ya que se legislaron al respecto. Por lo cual, tengo a bien proponer que la parte resolutive del dictamen quede de la siguiente manera: Artículo 3. Los tipos de violencia contra las mujeres son: g) Simbólica: La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. Artículo 8 Bis. Violencia mediática contra las mujeres es aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio de comunicación local, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonne, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres. En virtud de lo anterior, me permito solicitar a ustedes compañeros integrantes de esta Diputación Permanente se declare procedente el sentido de la presente acción legislativa. Es cuanto Diputado Presidente, por su atención, muchas gracias.” -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 10, las fracciones IX, X y XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de fortalecer las responsabilidades de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso.*** -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** someta a discusión de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

la Diputación Permanente el asunto de referencia, haciendo uso de la palabra el mismo Diputado **HUMBERTO RANGEL VALLEJO**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Gracias Diputado Presidente. Con el permiso de mi compañera y compañeros integrantes de la Diputación Permanente. En primer término es de observarse que el objeto central de la iniciativa radica en que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado tenga conocimiento del estado que guarda el cumplimiento de los informes de corte de caja de los sujetos obligados, y estar informado del endeudamiento que tienen los entes sujetos a fiscalización, así como poder citar a funcionarios públicos cuando así lo considere necesario. Para tal efecto, el promovente propone reformar la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, la cual fue abrogada a consecuencia del cúmulo de modificaciones normativas que trajo consigo el nuevo Sistema Estatal Anticorrupción. En torno a lo anterior, cabe hacer mención que a fin de establecer la creación del Sistema Nacional Anticorrupción como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes, la Constitución General sufrió diversas adecuaciones, lo que motivó también la expedición de una nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con el objeto de reglamentar los artículos constitucionales, en materia de revisión y fiscalización. Derivado de ello, se estableció que las entidades federativas contarán con sistemas locales anticorrupción, con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. Como parte de este proceso de modificaciones normativas, resultó necesario armonizar la norma



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

constitucional local con las disposiciones de la Constitución General, a fin de sentar las bases constitucionales para la implementación del Nuevo Sistema Estatal Anticorrupción; motivando con ello, la expedición de una nueva ley estatal en materia de fiscalización y rendición de cuentas, misma que abrogó a la legislación objeto de reforma de la acción legislativa que nos ocupa, y que contempla dentro de su nuevo esquema, actuaciones innovadoras en cuanto a fiscalización de recursos y vigilancia del correcto gasto público. Asimismo, la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, actualizó las atribuciones de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, toda vez que actualmente tiene la facultad de solicitar al órgano superior de fiscalización estatal que le informe sobre el desarrollo de los trabajos de vigilancia respecto al ejercicio del recurso público, además de que ahora puede evaluar el desempeño de la Auditoría respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución de las auditorías, así como solicitar la comparecencia de los servidores públicos vinculados con los resultados de la fiscalización. No obstante que la iniciativa se circunscribe a una ley que ya fue abrogada, considero que el ordenamiento vigente de la materia corresponde a los fines que en su momento motivaron esta acción legislativa, cumpliéndose con el propósito superior del promovente de fortalecer las atribuciones de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a fin de convertirlo en órganos más eficaz y oportuno en la verificación del correcto ejercicio del gasto público, respondiendo a las premisas planteadas en la acción referida. Compañeros, en virtud de los argumentos antes vertidos, propongo a Ustedes compañeros declarar sin materia el presente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

asunto, por lo que respetuosamente los invito a votar en sentido positivo de la presente propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.” -

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Posteriormente, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta atenta y respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Económico, y del Trabajo del Gobierno del Estado, a concertar con empresas e instituciones bancarias, mecanismos para facilitar el pago de salarios y la apertura de cuentas bancarias, a trabajadores menores de edad.*** -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDEZ** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando el Diputado **HUMBERTO RANGEL VALLEJO**, quien señala lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

-----“Compañera y compañeros Diputados, integrantes de esta Diputación Permanente, como se aprecia en el contenido de la acción legislativa que nos ocupa, su objeto se ciñe a establecer mecanismos que faciliten a los trabajadores menores de edad a adquirir fácilmente una tarjeta de nómina bancaria, ya que actualmente como parte de los requisitos para obtenerla se exige como identificación oficial el pasaporte, lo cual para muchos resulta difícil su obtención. Ahora bien, es preciso acentuar que nuestra Carta Magna en su artículo 123, estipula que toda persona tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil. En frecuencia con lo anterior, la Ley Federal del Trabajo en su artículo número 22, establece que los mayores de 15 años pueden prestar libremente sus servicios, esclareciendo las limitaciones que la misma ley contempla. De las previsiones constitucionales y legales antes descritas se colige la prerrogativa que a manera de concesión tienen los menores de edad de poder acceder a un trabajo acorde a sus condiciones. Partiendo de esta reflexión es imprescindible como legisladores abogar por los menores trabajadores, por lo que coincido con el promovente en cuanto a la importancia de la mano de obra de los menores de edad, acentuándose en nuestra frontera, lo cual amerita nuestra atención para ayudarles a solventar la necesidad expuesta con antelación. Los menores de edad que están inmersos en el mundo laboral, forman parte de los grupos vulnerables, dicho concepto es aplicable a aquellos sectores que por su condición de edad que es el que nos refiere, sexo, estado civil y origen étnico, se encuentran en condición de riesgo que les impide acceder a mejorar su nivel de bienestar. Sabemos de antemano que los requisitos para los trámites bancarios implican generalmente contar con una identificación oficial con fotografía, la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

cual emite el Instituto Nacional Electoral, para poder realizarlos, obviamente por la persona al ser menor de dieciocho años, es lógico que no tienen dicha identificación, a su vez en muchos de los casos carece también de pasaporte, siendo aquí donde se genera un obstáculo para recibir su remuneración salarial. En ese tenor, es imprescindible dotar de facilidades a los menores trabajadores para permitir la realización ágil y eficiente de los movimientos bancarios, enfocados al pago de sus salarios. Por otra parte y sin demérito del loable propósito de este Punto de Acuerdo, considero que en razón de su competencia no procede emitir el exhorto que se propone a la Secretaría del Trabajo, debido a que carece de atribuciones relativas a velar por el bienestar social y la igualdad de oportunidades laborales de los grupos sociales vulnerables, como son los menores trabajadores. En ese sentido, considero que es procedente exhortar a las autoridades competentes en la materia, es decir, a las Secretarías de Desarrollo Económico y de Bienestar Social del Gobierno del Estado, para que concreten con empresas e instituciones bancarias, mecanismos para poder facilitar el pago de salarios y la apertura de dichas cuentas bancarias a los menores trabajadores de edad que se encuentran laborando en los términos de ley. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----A continuación, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado, a implementar un Programa de Apoyo Alimentario a familias de bajos recursos, entre cuyos integrantes haya personas con Discapacidad.*** -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando en primer término el mismo Diputado **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**, quien menciona lo siguiente: -----

-----“Compañera y compañeros Diputados, esta Iniciativa hace tiempo la manejó, hace breve tiempo la Diputada Mónica González García, una vez recibida y analizada la presente iniciativa de mérito por un servidor, me permito hacer de su conocimiento las consideraciones que me he permitido formular, bajo los siguientes argumentos: En primer lugar, la presente iniciativa en estudio tiene como finalidad exhortar a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado, a fin de que implemente un programa de apoyo alimentario a familias de bajos recursos, en las cuales, un integrante de la misma presenta alguna discapacidad, particularmente de origen congénito, que requieren de atención permanente de los padres, hermanos u otros miembros de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

familia. Al respecto, cabe poner de relieve que hoy en día la discapacidad resume diversas limitaciones funcionales, mismas que se encuentran presentes en una parte de la población que habita en territorio tamaulipeco; dicho grupo, el cual es altamente vulnerable, requiere de la protección y consideraciones pertinentes del Estado, dadas las condiciones en las cuales se encuentran, por lo que es necesario sean tratadas dignamente, además de permitirles y facilitar su desarrollo integral. Ahora bien, compañera y compañeros, debemos considerar que de entre las personas con discapacidad se encuentra un sector aún más vulnerable y desprotegido, me refiero específicamente a aquellas personas que no pueden valerse por sí mismas, lo que implica que están al cuidado, parcial o total, de otra persona para atender sus necesidades más básicas, de igual modo, se ven obligados a depender de manera económica de quienes los tienen a su cargo, y si a esto le sumamos que la familia a la cual pertenece se encuentra en condiciones de pobreza, entonces existe el riesgo de que no se vean cubiertas sus necesidades primordiales, como lo son: la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda y, en el peor de los escenarios, las atenciones propias que requiere su discapacidad. En el derecho internacional, el artículo 25, párrafo 1, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, dispone que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”. Además, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce “la diversidad de las personas con discapacidad”, así como “la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

éstas, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso”; aunado a ello, destaca “el hecho de que la mayoría viven en condiciones de pobreza y reconoce, a este respecto, la necesidad fundamental de mitigar los efectos negativos de la pobreza en las personas con discapacidad”; lo anterior toda vez que “las personas, que tienen obligaciones respecto a otras personas y a la comunidad a la que pertenecen, tienen la responsabilidad de procurar, por todos los medios, que se promuevan y respeten los derechos reconocidos por la Carta Internacional de Derechos Humanos”. Al respecto, cabe señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1o., establece expresamente el reconocimiento de los derechos humanos, los cuales son reconocidos en los diversos instrumentos internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano. Aunado a lo anterior, en dicho artículo encontramos también la obligación por parte del Estado de aplicar la norma más amplia cuando se reconozcan los derechos humanos protegidos, nos referimos al principio pro persona, el cual funge como eje rector al momento de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, de tal suerte que, las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la ley suprema y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Asimismo, el artículo de referencia obliga a todas las autoridades, para que en el ámbito de sus competencias, promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; lo que permite que los derechos estén siempre en una constante evolución, sin retroceso alguno, lo que a la postre tiende a mejorar las condiciones



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

de vida y desarrollo de los individuos, trayendo implícita la necesidad de adoptar medidas para el ejercicio de dichos derechos y hacerlos efectivos a través de acciones concretas. Además, el artículo 4o., párrafo tercero, de nuestra Carta Magna, señala que “toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”. Ahora bien, con base en la información publicada en el portal de transparencia de la Secretaría de Bienestar Social, durante el presente año se encuentra implementando diversos programas, de entre los cuales se señalan los siguientes: Bienestar Alimenticio Despensas.- Entrega apoyos alimentarios a las familias tamaulipecas con mayores carencias y bajos ingresos; Bienestar Alimenticio Abasto.- Subsidiar en un 25 por ciento productos de la canasta básica a familias que se encuentran debajo de la línea de pobreza; y Comedores de bienestar.- Instalación y operación de comedores constituidos a través de la participación social. Zonas de Atención Prioritaria; donde se brinda alimentación nutricional a personas de niveles socioeconómicos bajos. Sin embargo, consideramos apremiante que el Estado implemente, de manera prioritaria, un programa de apoyo alimentario a familias de bajos recursos, en las cuales un integrante de la misma presente alguna discapacidad congénita, a fin de que puedan satisfacer una de las necesidades más básicas del ser humano. Lo anterior, toda vez que sería irresponsable de nuestra parte plantear que el Estado, por el momento, generalice dicho apoyo y adquiriera una obligación de esa envergadura, tomando en cuenta que, más adelante pudiera abarcar dicho beneficio a personas con discapacidades menos graves. Asimismo, tomando en cuenta el pleno respeto a la esfera de competencias que emana de una armónica relación de poderes, considero



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

atinente perfeccionar el contenido del resolutivo del presente Punto de Acuerdo, el cual entraña una solicitud respetuosa a la autoridad a la cual hace referencia, en el entendido que ésta responderá con eficiencia, lo que hace innecesario el planteamiento de hacerlo de manera inmediata, por lo que propongo se suprima dicho término. En virtud de lo expuesto, compañera y compañeros Legisladores, propongo sea declarada procedente la Iniciativa sujeta a nuestro parecer, con los ajustes antes referidos. Es cuanto, Diputado Presidente.”-----

-----Enseguida, participa el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, quien señala lo siguiente:-----

-----“Muy bien, gracias. La verdad es que es para apoyar la presente acción legislativa, es un tema que yo les puedo decir lo que conozco, en Matamoros tenemos aproximadamente registrados formalmente ante el seguro social a 123 mil trabajadores, más de la mitad son de la Industria Maquiladora de Exportación y aunque apreciamos el empleo que generan estas empresas trasnacionales, lo cierto es de que hoy por hoy con el costo de la vida tiene que trabajar la pareja, el esposo y la esposa, cuando tienes niñas adolescentes sanos pues no hay ningún problema, porque con los horarios que tiene la industria maquiladora, pues se ponen de acuerdo en las diferentes jornadas para poderlos dejar ya sea en la guardería o pues están en la primaria, en la secundaria dependiendo si van en el turno matutino, vespertino, pero al final ahí se pone de acuerdo la familia, pero aquí no es así, cuando tienes alguna persona con alguna enfermedad, en donde no se pueda valer por sí misma, uno de los dos se tiene que quedar, y ahí es lo peor de dos mundos, por el costo que implica el estar atendiendo como Dios manda a la o el, la persona con discapacidad y no poder



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

generar ingresos, por no poder trabajar, entonces sin duda es muy loable esta propuesta. En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, aquí estamos varios, sin duda estamos a favor y bueno pues que bueno que lo estamos dictaminando el día de hoy, porque un apoyo alimentario para las familias que tienen a una o a veces más personas con discapacidad, pues hoy más que nunca es necesario, muy bien Diputado Rafael González Benavides.”-----

-----Por último, participa el Diputado **HUMBERTO RANGEL VALLEJO**, quien manifiesta lo siguiente: -----

-----“Gracias Diputado Presidente, en lo personal y como representante del Partido Verde Ecologista, estamos muy de acuerdo en esta propuesta, yo creo que es un sector o segmento de la población económicamente hablando, el cual se ve afectado por algunos de sus integrantes, en el caso de un matrimonio no poder asistir a laborar, yo creo que está muy bien y bueno yo creo que es algo que la gente que representamos, que a los ciudadanos que representamos estén muy al pendiente de estas propuestas y de estos exhortos que hablan muy bien de los personajes políticos los cuales estamos aquí en este Congreso, en esta Legislatura y bueno en lo personal a favor de este exhorto y que vengan más obviamente a ayudar a esas personas que tienen una capacidad diferente que hay muchas desgraciadamente, pero que hay y que tenemos que ayudar a la familia que día con día se levanta y que con el gusto de servir a su familiar o a sus amigos, a sus conocidos hacen de ese día, se hacen héroes ellos, porque realmente es muy difícil y muy cansado el ayudar a una persona con una capacidad diferente, entonces enhorabuena ese exhorto y bueno a favor del mismo, es cuanto Diputado Presidente.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Compañeras y compañeros Diputados, en atención a la responsabilidad que como Institución nos guarda la seguridad de nuestro personal y dentro de los procesos de certificación, a continuación vamos a participar en un simulacro de sismo con derrumbe, en el mismo participará el personal de este Congreso, destacando la previa capacitación y certificación de brigadistas de diversas áreas de nuestra Institución y personal de Protección Civil de nuestro Estado de Tamaulipas, les pido amablemente nos traslademos a donde nos indiquen los brigadistas, por favor quiero que participen todos los integrantes de esta Diputación Permanente, obviamente junto con todo nuestro personal, porque uno nunca



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

sabe cuándo pueda haber alguna tragedia, algún acto de Dios que pues no podemos evitar, pero permítanme antes cerrar la Sesión.”--  
-----Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, **CLAUSURA** la Sesión siendo las **catorce** horas con **ocho** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el **cuatro** de **septiembre** del presente año, a partir de las **12** horas.-----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. HUMBERTO RANGEL VALLEJO**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ**

**DIPUTADA VOCAL**

**C. BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**